SALTA

DECRETO 2468/2009
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Ley de la Provincia Nº 7567. Promulgación.
Del: 05/06/2009; Boletín Oficial 11/06/2009.

Salta, 5 de Junio de 2009
Ministerio de Salud Pública
VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.129/09; y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;
Por ello,
El Gobernador de la provincia de Salta decreta:

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 7567, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.
Urtubey; Qüerio; Samson.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos